

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040046065
de 25-10-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"

**LA VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9893 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer diez (10) vacantes definitivas del empleo denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, identificado con el código OPEC No. 144884, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte; lo anterior, con ocasión del Acuerdo No. 0282 de 2020 "*Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1429 de 2020*".

Que en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la Resolución No. 20233040013945, del 04 de abril de 2023, se nombró en período de prueba a la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, identificada con C.C. No.35.890.950, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto del acto administrativo No. 20233040013945, del 04 de abril de 2023, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "*Grupo Notificaciones*" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante oficio No. 20233040403071 de fecha 20 de abril de 2023, comunicó a la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, ubicado en la ciudad de Bogotá; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que la anterior comunicación, según Certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S, con Id de mensaje 10094, fue entregado el día 20 de abril de 2023, al correo electrónico paolapinorivas@gmail.com.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20233030721942 del 04 de mayo de 2023, la señora **PAOLA ANDREA PINO**

1
2

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040046065

de 25-10-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"

RIVAS, informó: "...**ACEPTO** el nombramiento efectuado por su despacho...", además solicitó prórroga en los siguientes términos: "...solicito prórroga por el término de noventa (90) días para tomar posesión del cargo...".

Que mediante oficio del Ministerio de Transporte No.20233400501061 del 12 de mayo de 2023, la Secretaría General, dio respuesta a la aceptación de nombramiento enviado por la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, indicando que: "...le comunico que por necesidades del servicio, no es posible aceptar el término de 90 días de prórroga para su posesión. / Por lo tanto, le informo que se ha programado la fecha de su posesión para el **día 04 de julio de 2023...**".

Que por medio de escrito enviado al correo electrónico promero@mintransporte.gov.co, el día 03 de julio de 2023 y posteriormente radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20233031083342 del 06 de julio de 2023, la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, informó que: "...**DESISTO** de la aceptación del nombramiento efectuado por su despacho...".

Que el numeral 1º, del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título." (NFT)

Que en consideración a que la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, NO ACEPTÓ el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 20233040013945, del 04 de abril de 2023, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20233040013945, del 04 de abril de 2023, a la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.890.950, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir, la presente resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General publicar en la página web y Movilnet de

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040046065
de 25-10-2023



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"

este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **PAOLA ANDREA PINO RIVAS**, al correo electrónico paolapinorivas@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO

Viceministra de Infraestructura encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Transporte

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortés	Asesora Despacho Ministro.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
Proyectó:	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
	Sebastian Medina Quezada	Técnico Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	